

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

22 de marzo de 2024 a las 10:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. ANA ALONSO SANGREGORIO, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Puntos 1 y 2 - Expte. OB-052/23 "Obras del Proyecto de renovación urbana del entorno de calle Lagunillas 1ª Fase. Financiado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) PO Plurirregional de España 2014-2020": valoración criterios juicio de valor y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Punto 3 - Expte. AM 02/23 "Acuerdo Marco para las Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras": apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 4 a 6 - Expte. OB-050/23 "Obras del Proyecto de remodelación de acerado en paso inferior bajo avenida Blas Infante": subsanación documentación administrativa, información adicional requerida a NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 7 a 9 - Expte. OB-053/23 "Proyecto de obras de reparación de travesía Pintor Nogales": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 22 de marzo de 2024

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	1/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Puntos 10 y 11 - Expte. SE-018/23 "Servicio de asistencia técnica para intervenciones de restauración": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología con fecha 19 de marzo de 2024 y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente realizada en la sesión del 1 de febrero de 2024.

Puntos 12 y 13 - Expte. SE-028/22 "Servicio para el diseño y realización de infografías 3D de los proyectos del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio": valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Por urgencia Puntos 14 a 16 - Expte. AM 01/23 "Acuerdo Marco para las obras de ejecución subsidiaria para la reposición de la realidad física alterada o para el cumplimiento de sentencias judiciales": justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Se Expone

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, dando comienzo a las 10:30 horas.

Una vez constituida la Mesa el Secretario informa que, en el punto séptimo de la sesión celebra el pasado 14 de marzo, se celebró el acto de apertura de documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente del expediente AM 01/23 "Acuerdo Marco para las obras de ejecución subsidiaria para la reposición de la realidad física alterada o para el cumplimiento de sentencias judiciales" acordando la Mesa conceder al licitador CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. un plazo de tres días hábiles para que justificara su oferta al incurrir en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Habiendo finalizado dicho plazo a las 23:59 horas del día 21 de marzo, se da cuenta a la Mesa de que la empresa CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. no ha aportado documentación alguna al respecto, por lo que no es preciso informe por parte del Departamento de Licencias y Protección Urbanística para poder valorar y clasificar las ofertas recibidas.

Por todo lo anterior, el Presidente de la Mesa propone la **inclusión por trámite de urgencia** de los actos relativos a la valoración de criterios cuantificables automáticamente, así como a la propuesta de adjudicación de este expediente conforme a lo expuesto a continuación:

"Tratándose de un expediente tramitado para que el Servicio de Infracciones pueda realizar las obras de ejecución subsidiaria de las órdenes de ejecución dictadas para la reposición de la realidad física alterada o para dar cumplimiento a las sentencias judiciales no cumplidas voluntariamente por el obligado, y habiéndose recibido en dicho Servicio requerimientos del juzgado para ejecutar órdenes de demolición, estaría justificada la urgencia para incluirlo en el orden del día, y agilizar así en lo posible su tramitación, a fin de no incurrir en desobediencia judicial."

Habida cuenta de lo expuesto, los miembros de la Mesa proceden a la votación y acuerdan por unanimidad incluir en el orden del día los actos asociados al expediente AM 01/23 como puntos decimocuarto a decimosexto.

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	2/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto 1 - Expte. OB-052/23 "Obras del Proyecto de renovación urbana del entorno de calle Lagunillas 1ª Fase. Financiado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) PO Plurirregional de España 2014-2020": valoración criterios juicio de valor.

Hora inicio: 10:31 Hora fin: 10:32

Se da continuación al acto celebrado, como punto cuarto, en la sesión del día 15 de febrero de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación técnica y se acordó su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, los cuales se encuentran especificados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación:

- b.1) Valoración y calidad técnica de la proposición.....de 0 a 40 puntos**
- b.1.1) Memoria constructiva de 0 a 14 puntos
 - b.1.2) Programa de los trabajos de 0 a 12 puntos
 - b.1.3) Calidad a obtener..... de 0 a 6 puntos
 - b.1.4) Programa de actuaciones ambientales..... de 0 a 8 puntos

Las puntuaciones asignadas, que se recogen en el siguiente cuadro, se motivan en el informe emitido por el Servicio de Obras en Patrimonio Municipal, de fecha 19 de marzo de 2024, el cual será objeto de publicación en el perfil de contratante:

Nº	LICITADOR	Apdo. b.1.1 (Hasta 14 puntos)	Apdo. b.1.2 (Hasta 12 puntos)	Apdo. b.1.3 (Hasta 6 puntos)	Apdo. b.1.4 (Hasta 8 puntos)	Puntuación Total Apdo. b.1 (Hasta 40 puntos)
1	Acса, Obras e Infraestructuras, SAU	11,00	7,50	3,00	6,00	27,50
2	UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL - PAVIMENTACIONES MORALES SL	12,00	7,00	0,00	7,00	26,00
3	C.LASOR S.L.	13,50	9,50	0,00	8,00	31,00
4	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	10,00	5,00	3,00	6,00	24,00
5	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	12,50	5,00	2,50	6,00	26,00
6	Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.	12,50	7,50	4,00	7,00	31,00
7	GRULOP 21 S.L.	7,50	7,00	3,00	6,00	23,50
8	GUAMAR S.A.	13,00	7,00	4,00	6,00	30,00

Sesión del 22 de marzo de 2024

Pág. 3

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	3/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Apdo. b.1.1 (Hasta 14 puntos)	Apdo. b.1.2 (Hasta 12 puntos)	Apdo. b.1.3 (Hasta 6 puntos)	Apdo. b.1.4 (Hasta 8 puntos)	Puntuación Total Apdo. b.1 (Hasta 40 puntos)
9	IELCO, S.L.	12,50	7,50	5,00	7,50	32,50
10	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	7,50	5,00	4,50	5,00	22,00
11	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	7,50	5,50	5,00	5,50	23,50
12	UTE MARTIN CASILLAS, S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	11,50	9,00	5,00	7,00	32,50
13	MASFALT, S.A.	12,50	6,00	3,50	6,00	28,00
14	ULLASTRES S.A.	9,50	6,50	5,00	4,50	25,50
15	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	11,00	6,50	4,00	6,00	27,50

La Mesa da por bueno el citado informe por lo que el Secretario procede a la incorporación de dichas puntuaciones en la Plataforma de Contratación Sector Público.

Acto seguido, siendo las 10:33 horas, el Presidente de la Mesa intenta dar comienzo a la **retransmisión del acto público** de apertura de ofertas de este expediente, que corresponde al segundo punto del orden del día, produciéndose un problema técnico con el canal de Youtube programado.

La Mesa acuerda solicitar al CEMI nuevo canal de retransmisión, fijando el inicio de este acto para las 12:00 horas y acordando modificar el orden de celebración de los actos incluidos en el orden del día, dejando para después de la apertura pública de ofertas, la celebración de los puntos 14, 15, 16, 12 y 13 en el orden indicado.

Punto 2 - Expte. OB-052/23 "Obras del Proyecto de renovación urbana del entorno de calle Lagunillas 1ª Fase. Financiado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) PO Plurirregional de España 2014-2020": apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 12:00 Hora fin: 12:18

El Presidente de la Mesa comienza el acto dando conocimiento de la valoración técnica realizada en el punto primero del orden del día.

Acto seguido, el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre nº2 que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, previstos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Económica (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2) Ampliación plazo garantía (meses)
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	2.074.055,85	20
2	UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL - PAVIMENTACIONES MORALES SL	2.046.171,00	20
3	C.LASOR S.L.	2.033.594,07	20
4	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	1.982.034,17	20
5	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	2.008.441,52	20
6	Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.	1.999.777,32	20
7	GRULOP 21 S.L.	2.040.889,88	20
8	GUAMAR S.A.	2.160.165,57	20
9	IELCO, S.L.	2.113.682,55	20
10	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	2.011.798,25	20
11	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.123.000,00	20
12	UTE MARTIN CASILLAS, S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	2.142.710,59	20
13	MASFALT, S.A.	2.034.400,21	20
14	ULLASTRES S.A.	2.101.276,33	20
15	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.000.000,00	20

Conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
1	Acsa, Obras e Infraestructuras, SAU	2.074.055,85	100,77%
2	UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS SL - PAVIMENTACIONES MORALES SL	2.046.171,00	99,42%
3	C.LASOR S.L.	2.033.594,07	98,81%
4	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	1.982.034,17	96,30%
5	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	2.008.441,52	97,59%
6	Construcciones y Obras Verosa, S.L.U.	1.999.777,32	97,16%
7	GRULOP 21 S.L.	2.040.889,88	99,16%
8	GUAMAR S.A.	2.160.165,57	104,96%
9	IELCO, S.L.	2.113.682,55	102,70%

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	5/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
10	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	2.011.798,25	97,75%
11	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.123.000,00	103,15%
12	UTE MARTIN CASILLAS, S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	2.142.710,59	104,11%
13	MAFALT, S.A.	2.034.400,21	98,85%
14	ULLASTRES S.A.	2.101.276,33	102,10%
15	UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.000.000,00	97,18%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	2.058.133,15	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	2.058.133,15	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	2.058.133,15	
	Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)	2.006.679,83	

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 2.006.679,83 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., Construcciones y Obras Verosa, S.L.U y la UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Punto 3 - Expte. AM 02/23 “Acuerdo Marco para las Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”: apertura documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 10:37 Hora fin: 11:11

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre único “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario del acuerdo marco de referencia, con un presupuesto de licitación de 600.000 euros, de los cuales 104.132,23 euros corresponden a la cuota de IVA, y un plazo de ejecución de 1 año. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, han presentado propuesta los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 14 de marzo de 2024:

1. NIF: B29102852 ACEDO HERMANOS, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 19:42:34
2. NIF: B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 10:05:57

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	6/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. NIF: B92061381 Acer Proyectos y Obras S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 15:55:41
4. NIF: B92084714 CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 11:49:11
5. NIF: B29692670 Excavaciones Montosa, S.L. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 16:30:05
6. NIF: B29350394 FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L. Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 14:59:53
7. NIF: B92458934 GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 21:01:56
8. NIF: B01738905 GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 16:22:06
9. NIF: B93240836 Ingeniería y obra civil vial S.L.U. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 18:33:36
10. NIF: B02787448 JARALIA INTEGRAL S.L. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 18:16:28
11. NIF: B29751740 MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 17:43:57
12. NIF: B04264982 Mayfra Obras y Servicios, S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 08:48:21
13. NIF: A29128675 PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 10:26:29
14. NIF: B93122430 SACROG 85 S.L. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2024 a las 18:47:42
15. NIF: B72416076 SERMOBE GROUP S.L. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 12:15:06

Todos ellos se califican como admitidos, al haber presentado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), por lo que, en acto que no es público, el Presidente de la Mesa procede a la lectura de las ofertas sometidas a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Económica (% Baja)	Apdo. 14 a.2) Ampliación plazo garantía (meses)
1	ACEDO HERMANOS, S.L.	15,00%	48,00
2	AEMA HISPÁNICA, S.L.	6,70%	0,00
3	Acer Proyectos y Obras S.L.	14,96%	48,00
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	26,50%	48,00
5	Excavaciones Montosa, S.L.	4,50%	12,00
6	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	22,10%	48,00
7	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	27,51%	48,00
8	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	15,80%	48,00
9	Ingeniería y obra civil vial S.L.U.	34,21%	48,00

Sesión del 22 de marzo de 2024

Pág. 7

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	7/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Económica (% Baja)	Apdo. 14 a.2) Ampliación plazo garantía (meses)
10	JARALIA INTEGRAL S.L.	26,00%	48,00
11	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	17,00%	48,00
12	Mayfra Obras y Servicios, S.L.	31,70%	48,00
13	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	9,08%	48,00
14	SACROG 85 S.L.	36,15%	48,00
15	SERMOBE GROUP S.L.	8,00%	48,00

En el apartado 14 a.1) del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige la presente licitación, se considera que la oferta realizada por los licitadores es el importe resultante de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado por cada licitador. Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP, para la determinación de las ofertas anormalmente bajas en el caso de que concurran cuatro o más licitadores, y teniendo en cuenta que no hay empresas que se hayan declarado como vinculadas, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (% baja)	Oferta Económica calculada	% s/ Oferta media
1	ACEDO HERMANOS, S.L.	15,00%	421.487,60	105,83%
2	AEMA HISPÁNICA, S.L.	6,70%	462.644,63	116,16%
3	Acer Proyectos y Obras S.L.	14,96%	421.685,95	105,88%
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	26,50%	364.462,81	91,51%
5	Excavaciones Montosa, S.L.	4,50%	473.553,72	118,90%
6	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	22,10%	386.280,99	96,99%
7	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	27,51%	359.454,55	90,25%
8	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	15,80%	417.520,66	104,83%
9	Ingeniería y obra civil vial S.L.U.	34,21%	326.231,41	81,91%
10	JARALIA INTEGRAL S.L.	26,00%	366.942,15	92,13%
11	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	17,00%	411.570,25	103,34%
12	Mayfra Obras y Servicios, S.L.	31,70%	338.677,69	85,04%
13	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	9,08%	450.842,98	113,20%
14	SACROG 85 S.L.	36,15%	316.611,57	79,50%
15	SERMOBE GROUP S.L.	8,00%	456.198,35	114,54%

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	8/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROMEDIO DE LAS OFERTAS	398.277,69
PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	398.277,69
PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	375.538,69
Límite Ofertas Desproporcionadas (90 % de la media corregida)	337.984,82

Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 337.984,82 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores Ingeniería y obra civil Viasa S.L.U. y SACROG 85 S.L. resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP₂₀₁₇.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 4 a 6 - Expte. OB-050/23 "Obras del Proyecto de remodelación de acerado en paso inferior bajo avenida Blas Infante": subsanación documentación administrativa, información adicional requerida a NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. y apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 11:12 Hora fin: 11:37

Se da continuación al acto celebrado, como punto decimocuarto, en la sesión del día 22 de febrero de 2024 para la apertura y calificación de la documentación administrativa del expediente de referencia y en el que la Mesa adoptó los siguientes acuerdos:

- Calificar como admitido provisional al licitador **Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.**, el cual debe subsanar aportando declaración responsable conforme al modelo "Anexo II-B" requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante). A tal efecto, se le concedió un plazo de subsanación de tres días hábiles que finalizaba a las 23:59 horas del 11 de marzo de 2024.
- Consultar a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP en adelante) respecto a la validación de la firma de la propuesta presentada por el licitador **NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L.**, dejándolo sin calificar provisionalmente. Tras respuesta de la PLACSP, recibida el día 13 de marzo de 2024, se remitió a este licitador comunicación de solicitud de información adicional para que pudiera subsanar la firma de la documentación aportada. A tal efecto, se le concedió un plazo de tres días hábiles que finalizaba a las 23:59 horas del 20 de marzo de 2024.

Una vez iniciado el acto de subsanación, la Mesa comprueba que, a las 09:55 horas del día 7 de marzo de 2024, el licitador Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L. aporta Anexo II-B correctamente cumplimentado por lo que se acuerda, por unanimidad, calificarlo como admitido al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto.

Asimismo, la Mesa comprueba que a la 01:32 horas del 20 de marzo de 2024, el licitador NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS, S.L. había aportado en forma y plazo la documentación requerida por lo que se acuerda, por unanimidad, calificarlo como admitido.

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Acto seguido, el Secretario de la Mesa procede, en acto que no es público, a la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, previstos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Económica (IVA excluido)	Apdo. 14 a.2) Ampliación plazo garantía (meses)
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	161.290,30	20
2	ACEDO HERMANOS, S.L.	162.370,46	20
3	AZOGUE INGENIERIA S.L.	174.815,51	20
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	139.484,37	20
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	165.000,00	20
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	150.414,94	20
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	141.342,94	20
8	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	148.041,13	20
9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	174.815,50	20
10	EMIN S.L.	143.900,76	20
11	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	170.032,83	20
12	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	160.416,64	20
13	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	154.202,60	20
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	145.004,86	20
15	I.M. Instalaciones y Obras, S.A.	181.752,92	20
16	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	169.571,04	20
17	JARALIA INTEGRAL S.L.	176.655,67	20
18	Kukun 23 S.L.	163.169,25	20
19	NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	155.493,79	20
20	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS S.L.	165.248,55	20
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	159.996,74	20
22	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	165.651,49	20
23	SERMOBE GROUP S.L.	165.668,31	20
24	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	161.842,35	20
25	TORRUMOTI, S.L.U.	147.765,10	20
26	VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS)	151.261,42	20

Para la determinación de las ofertas incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja se actuará conforme a lo dispuesto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP. Asimismo, habiéndose declarado como empresas vinculadas GUERRELI

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	10/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. con Kukun 23 S.L. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. con HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A., se tomará únicamente la oferta más baja de las presentadas por un mismo grupo.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realizan los siguientes cálculos:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (euros)	% s/ Oferta media
1	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	161.290,30	100,62%
2	ACEDO HERMANOS, S.L.	162.370,46	101,30%
3	AZOGUE INGENIERIA S.L.	174.815,51	109,06%
4	BAURAL SOLUCIONES S.L.	139.484,37	87,02%
5	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	165.000,00	102,94%
6	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	150.414,94	93,84%
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	141.342,94	88,18%
8	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	148.041,13	92,36%
9	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	174.815,50	109,06%
10	EMIN S.L.	143.900,76	89,77%
11	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	170.032,83	106,08%
12	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	160.416,64	100,08%
13	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	154.202,60	96,20%
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	145.004,86	
15	I.M. Instalaciones y Obras, S.A.	181.752,92	113,39%
16	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	169.571,04	105,79%
17	JARALIA INTEGRAL S.L.	176.655,67	110,21%
18	Kukun 23 S.L.	163.169,25	
19	NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	155.493,79	97,01%
20	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS S.L.	165.248,55	103,09%
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	159.996,74	99,82%
22	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	165.651,49	103,34%
23	SERMOBE GROUP S.L.	165.668,31	103,35%
24	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	161.842,35	100,97%
25	TORRUMOTI, S.L.U.	147.765,10	92,18%
26	VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS)	151.261,42	94,37%
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS	159.815,75	
	PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS	160.293,14	
	PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)	158.573,94	
	Límite Ofertas Desproporcionadas (97,5 % de la media corregida)	154.609,60	

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	11/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al fijarse el importe límite para considerar una oferta como anormalmente baja en 154.609,60 euros, la Mesa comprueba que las ofertas realizadas por los licitadores BAURAL SOLUCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.; EMIN S.L.; HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.; TORRUMOTI, S.L.U. Y VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS) resultan estar incursas en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el PCAP que rigen la presente contratación. Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a estos licitadores que aporten justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP²⁰¹⁷.

Una vez recibida dicha documentación se remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 7 a 9 - Expte. OB-053/23 “Proyecto de obras de reparación de travesía Pintor Nogales”: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:38 Hora fin: 11:43

Se da continuación al acto celebrado, como punto decimoquinto, en la sesión del día 22 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores ACEDO HERMANOS, S.L., CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. y NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

La Mesa de Contratación comprueba que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, los licitadores HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. y NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. no han presentado documentación y que los licitadores ACEDO HERMANOS, S.L. y CFVC CONSTRUCCIONES sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta, pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello la Mesa de contratación, habiéndose cumplimentado el trámite establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad al Órgano de Contratación rechazar las ofertas presentadas por los licitadores ACEDO HERMANOS, S.L. (CIF B29102852), CFVC CONSTRUCCIONES, S.L. (CIF B92761477), HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. (CIF B92118231) y NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. (CIF B44572196), incursas en presunción de valores anormales, y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al no haber presentado documentación de justificación de oferta anormalmente baja y estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	12/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 80 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 20 puntos)	
1	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	80,00	20	100,00
2	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	74,18	20	94,18
3	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	71,99	20	91,99
4	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	64,46	20	84,46
5	Kukun 23 S.L.	63,92	20	83,92
6	REFERMO Y OBRAS, S.L.	58,89	20	78,89
7	GRUPO JCC 2022 S.L.	53,67	20	73,67
8	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	47,51	20	67,51
9	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	15,06	20	35,06
10	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	1,68	20	21,68

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L., con CIF B01738905, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 149.211,44 euros (180.545,84 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 3 meses y un período de garantía de 32 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación

Puntos 10 y 11 - Expte. SE-018/23 "Servicio de asistencia técnica para intervenciones de restauración": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología con fecha 19 de marzo de 2024 y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente realizada en la sesión del 1 de febrero de 2024.

Hora inicio: 11:44 Hora fin: 11:48

El Secretario comienza este acto poniendo en conocimiento de la Mesa los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. En el punto decimotercero del orden del día de la sesión celebrada el pasado 1 de febrero se celebró el acto de valoración y clasificación de los licitadores, llegándose a realizar la siguiente clasificación y propuesta de adjudicación:

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	13/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Ec. (Hasta 50 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Ldo. Geografía e Historia (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Arquitecto (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.3) Personal < 35 años (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Doctorado (Hasta 6 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Master (Hasta 4 ptos.)	Apdo. 14 a.5) Trabajos similares (Hasta 10 ptos.)	Puntuación Total (Hasta 100 ptos.)
1	BATEA RESTAURACIONES S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	100,00
2	EL TALLER DE MENIA S.C.	40,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	90,00
3	TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L.	15,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	65,00
4	QUIBLA RESTAURA S.L.	25,00	0,00	10,00	0,00	6,00	0,00	3,00	44,00

“La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa BATEA RESTAURACIONES S.L., con CIF B09415779, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 24.000,00 euros (29.040,00 euros IVA incluido), con un porcentaje de baja del 10 % sobre honorarios recogidos en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, un plazo de ejecución de 2 años y habiendo ofertado el equipo de trabajo detallado en su Anexo III que consta en el expediente.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así como, la documentación acreditativa conforme a lo previsto en los apartados 14.a.2), 14.a.4) y 14.a.5) “Criterios de adjudicación” del cuadro resumen de características del PCAP.”

Segundo. Con fecha 5 de febrero de 2024 se requiere a la entidad BATEA RESTAURACIONES, S.L., para que presente la documentación citada en el párrafo anterior. Dicha documentación es aportada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 8 de febrero, si bien con fecha 5 de marzo se le remitió nuevo requerimiento para que subsanara dicha documentación, la cual fue aportada el día 6 de marzo.

Una vez comprobada toda la documentación recibida, el mismo día 6 de marzo se remite al Servicio de Conservación y Arqueología, del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, la documentación aportada por la entidad para acreditar la solvencia técnico-profesional, así como para acreditar la documentación relativa a los apartados 14.a.2) “Mejora del equipo técnico”, 14.a.4) “Formación Continua” y 14.a.5) “Especialización en trabajos similares”, con objeto de que se emita informe al respecto.

Tercero. Con fecha 19 de marzo de 2024 el Servicio de Conservación y Arqueología emite informe por el que se entiende acreditada la solvencia técnico-profesional de la entidad y se corrobora la acreditación de la puntuación asignada por la Mesa en los apartados 14.a.2) y 14.a.5). No obstante, en relación al apartado 14.a.4) “Doctorado” se expone lo siguiente:

“Acreditación de estudios oficiales universitarios de postgrado (Doctorado o Máster), directamente relacionados con el objeto de la asistencia técnica, a fin de poner de relevancia el valor de la formación especializada para el mejor desempeño de las prestaciones contempladas en el servicio.

-Doctor: 6 puntos

-Máster: 4 puntos

Conforme al informe previo de este Servicio, la materia de la tesis no tenía directa relación con la asistencia técnica objeto del expediente, por lo que la empresa acredita la formación continua: 4 puntos.”

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	14/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de los antecedentes expuestos por el Secretario, así como, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología con fecha 19 de marzo, la Mesa acuerda, por unanimidad, modificar la puntuación asignada, en la sesión del 1 de febrero, a la entidad BATEA RESTAURACIONES, S.L. en el apartado 14.a.4) “Doctorado” de forma que en vez de alcanzar 6 puntos se le valora con 0 puntos. Por tanto, con esta rectificación la valoración y clasificación de las ofertas sería la siguiente:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1) Of. Ec. (Hasta 50 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Ldo. Geografía e Historia (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.2) Arquitecto (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.3) Personal < 35 años (Hasta 10 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Doctorado (Hasta 6 ptos.)	Apdo. 14 a.4) Master (Hasta 4 ptos.)	Apdo. 14 a.5) Trabajos similares (Hasta 10 ptos.)	Puntuación Total (Hasta 100 ptos.)
1	BATEA RESTAURACIONES S.L.	50,00	10,00	10,00	10,00	0,00	4,00	10,00	94,00
2	EL TALLER DE MENIA S.C.	40,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	90,00
3	TARMA RESTAURACION Y PATRIMONIO S.L.	15,00	10,00	10,00	10,00	6,00	4,00	10,00	65,00
4	QUIBLA RESTAURA S.L.	25,00	0,00	10,00	0,00	6,00	0,00	3,00	44,00

Dado que la entidad BATEA RESTAURACIONES, S.L. tendría una puntuación global de 94 puntos no se vería afectada la propuesta de adjudicación realizada en el punto decimoctavo de la sesión del 1 de febrero de 2024.

Puntos 12 y 13 - Expte. SE-028/22 “Servicio para el diseño y realización de infografías 3D de los proyectos del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio”: valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 12:20 Hora fin: 12:31

Se da continuación al acto celebrado, como punto sexto, en la sesión del día 22 de febrero de 2024 en la que, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión del día 27 de septiembre de 2023, la Mesa solicita informe técnico para la valoración de los criterios de adjudicación a.2) “Calidad técnica del equipo de trabajo” y a.3) “Trabajos de Infografía Arquitectónica o espacios urbanos” recogidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante). A tal efecto, el día 26 de febrero se remitió al Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación los Anexos III de los siguientes licitadores:

1. NIF: ***2448** Alberto Miranda Santafé.
2. NIF: B90475914 OMBU ARQUITECTOS S.L.P.
3. NIF: ***7568** Pablo Fernández Ruiz

Con fecha 19 de marzo se recibe en el Servicio de Contratación y Compras informe emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación en el que se expone lo siguiente:

“[...] 1.- NIF: 72824483C Alberto Miranda Santafé.

El Sr. Alberto Miranda Santafé es el responsable de un Equipo Técnico formado por varios profesionales, siendo el representante legal del mismo, conforme consta en el Anexo III presentado.

Si bien la siguiente cuestión no forma parte de las requeridas por la Mesa de Contratación para el presente Informe, no es posible obviar la misma, dado que su falta de justificación invalidaría la Solvencia Técnico-Profesional del licitador.

Y es que resulta, que en la Cláusula 11 del PCAP, en el Apartado relativo a la Solvencia Técnico-Profesional, se requiere que el representante legal de la empresa, posea una formación

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	15/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BIM o en Arquitectura Virtual mínima, la cual si se indica, y haber realizado él mismo al menos 4 trabajos de Infografía, lo cual no se especifica adecuadamente.

Conforme se indica en el Punto 11. Acreditación de la Solvencia Técnica del PCAP, en su Apartado Documentación Justificativa de la Solvencia Técnica, en sus epígrafes 3 y 4 se indica literalmente:

“- **Trabajos realizados por cuenta propia:** únicamente se considerarán como acreditación de la solvencia técnica aquellos trabajos de infografías en los que haya participado el licitador y que se hayan elaborado por él mismo.”

“- **Trabajos por cuenta ajena:** únicamente se considerarán como acreditación de la solvencia técnica aquellos trabajos de infografías en los que haya participado el licitador y que se hayan elaborado por él mismo.”

Si bien han presentado un total de 14 Infografías, muy por encima de las 4 mínimas exigidas para la solvencia técnica, no se especifica en ninguna de ellas que el responsable del Equipo Técnico ha intervenido en su elaboración, por lo que no quedaría cumplimentado dicho requisito de la Solvencia Técnico-Profesional.

Se sugiere a la Mesa de Contratación que para que dicho Licitador pueda continuar el proceso, requiera al mismo la aclaración de dicho extremo para que quede cumplimentada la Solvencia Técnico-Profesional, pendiente de su justificación documental como requiere el PCAP en caso de resultar adjudicatario.

En cuanto a los Apartados objeto de valoración que solicita la Mesa de Contratación, quedarían de la siguiente manera:

Por formación adicional a la mínima exigida como solvencia técnica (Máximo 4 puntos)	
o Por cada curso adicional de formación BIM de al menos 150 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo, 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos	2 puntos
o Por cada curso adicional de formación en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo, 0.5 punto, hasta un máximo de 2 puntos	0 puntos
Por parte del personal adscrito a la realización del trabajo (Máximo 16 puntos):	
o Por cada Arquitecto con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	16 puntos
o Por cada Arquitecto Técnico con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	0 puntos
o Por cada Modelador con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración (1)	0 puntos
TOTAL CALIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	18 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	16/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.3) Trabajos de Infografía Arquitectónica o espacios urbanos: de 0 a 10 puntos

o Por cada trabajo de Infografía incluido en el Portfolio, adicional al mínimo de 4 establecido en la solvencia técnica: 1 punto	10 puntos
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	10 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL	
TOTAL CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	18 PUNTOS
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	10 PUNTOS
PUNTUACION TOTAL	28 PUNTOS (1)

(1) Puntuación condicionada a que se acredite la Solvencia Técnico-Profesional.

2.- NIF: B90475914 OMBU ARQUITECTOS S.L.P.

Según consta en el Anexo III presentado, el Sr. José Ramón Guerra del Moral es el responsable de un Equipo Técnico formado por varios profesionales, siendo el representante legal del mismo. A continuación, y dentro del mismo Apartado, figura el Arquitecto Alberto Torrado Martín como Modelador BIM, sin más especificación. La inclusión de esta segunda persona en dicho Apartado, lleva a confusión sobre quien ostenta la representación legal de la Sociedad.

Si bien las siguientes cuestiones no forman parte de las requeridas por la Mesa de Contratación para el presente Informe, no es posible obviar las mismas, dado que su falta de justificación invalidaría la Solvencia Técnico-Profesional del licitador.

Y es que resulta, que en la Cláusula 11 del PCAP, en el Apartado relativo a la Solvencia Técnico-Profesional, se requiere que el representante legal de la empresa, posea una formación BIM o en Arquitectura Virtual mínima, y haber realizado él mismo al menos 4 trabajos de Infografía, extremos ambos que no se especifican adecuadamente.

En cuanto al Responsable del Equipo, la persona designada, el Sr. José Ramón Guerra del Moral, no cumple con la formación mínima en BIM o Arquitectura Virtual requerida en la Solvencia Técnica. Sin embargo, la otra persona que figura en dicho Apartado y que no se indica que sea Responsable del Equipo, el Arquitecto Alberto Torrado Martín, si cumple con dicha formación mínima que se requiere. Deberá requerirse al Licitador que aclare quién es el Responsable del Equipo.

Una vez que se aclare lo anterior, conforme se indica en el Punto 11. Acreditación de la Solvencia Técnica del PCAP, en su Apartado Documentación Justificativa de la Solvencia Técnica, en sus epígrafes 3 y 4 se indica literalmente:

“- **Trabajos realizados por cuenta propia:** únicamente se considerarán como acreditación de la solvencia técnica aquellos trabajos de infografías en los que haya participado el licitador y que se hayan elaborado por él mismo.”

“- **Trabajos por cuenta ajena:** únicamente se considerarán como acreditación de la solvencia técnica aquellos trabajos de infografías en los que haya participado el licitador y que se hayan elaborado por él mismo.”

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	17/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Si bien han presentado un total de 25 Infografías, muy por encima de las 4 mínimas exigidas para la solvencia técnica, no se especifica en ninguna de ellas que el responsable del Equipo Técnico ha intervenido en su elaboración, por lo que no quedaría cumplimentado dicho requisito de la Solvencia Técnico-Profesional.

Se sugiere a la Mesa de Contratación que para que dicho Licitador pueda continuar el proceso, requiera al mismo la aclaración de dichos extremos para que quede cumplimentada la Solvencia Técnico-Profesional, pendiente de su justificación documental como requiere el PCAP en caso de resultar adjudicatario.

En cuanto a los Apartados objeto de valoración que solicita la Mesa de Contratación, quedarían de la siguiente manera:

a.2) Calidad técnica del equipo de trabajo: de 0 a 20 puntos

Por formación adicional a la mínima exigida como solvencia técnica (Máximo 4 puntos)	
○ Por cada curso adicional de formación BIM de al menos 150 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo, 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos	2 puntos
○ Por cada curso adicional de formación en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo, 0.5 punto, hasta un máximo de 2 puntos	2 puntos
Por parte del personal adscrito a la realización del trabajo (Máximo 16 puntos):	
○ Por cada Arquitecto con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	16 puntos
○ Por cada Arquitecto Técnico con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	0 puntos
○ Por cada Modelador con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración (1)	0 puntos
TOTAL CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	20 PUNTOS

a.3) Trabajos de Infografía Arquitectónica o espacios urbanos: de 0 a 10 puntos

○ Por cada trabajo de Infografía incluido en el Portfolio, adicional al mínimo de 4 establecido en la solvencia técnica: 1 punto	10 puntos
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	10 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL

TOTAL CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	20 PUNTOS
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	10 PUNTOS
PUNTUACION TOTAL	30 PUNTOS (1)

(1) Puntuación condicionada a que se acredite la Solvencia Técnico-Profesional.

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	18/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYclA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- NIF: 70575683E Pablo Fernández Ruiz

Según consta en el Anexo III presentado, el Sr. Pablo Fernández Ruiz es el responsable del Equipo Técnico unipersonal, siendo el representante legal del mismo.

Si bien las siguientes cuestiones no forman parte de las requeridas por la Mesa de Contratación para el presente Informe, no es posible obviar las mismas, dado que su falta de justificación invalidaría la Solvencia Técnico-Profesional del licitador.

Y es que resulta, que en la Cláusula 11 del PCAP, en el Apartado relativo a la Solvencia Técnico-Profesional, se requiere que el representante legal de la empresa, posea una formación BIM o en Arquitectura Virtual mínima, y haber realizado él mismo al menos 4 trabajos de Infografía. Dado que se trata de un Equipo unipersonal, tanto la formación como las Infografías justificadas han de ser atribuidas al mismo, cumpliendo así la Solvencia Técnico- Profesional (a falta de su acreditación documental en caso de resultar adjudicatario).

En cuanto a los Apartados objeto de valoración que solicita la Mesa de Contratación, quedarían de la siguiente manera:

a.2) Calidad técnica del equipo de trabajo: de 0 a 20 puntos

Por formación adicional a la mínima exigida como solvencia técnica (Máximo 4 puntos)	
o Por cada curso adicional de formación BIM de al menos 150 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo. 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos	0 puntos
o Por cada curso adicional de formación en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración de alguno de los integrantes del equipo. 0.5 punto, hasta un máximo de 2 puntos	0 puntos
Por parte del personal adscrito a la realización del trabajo (Máximo 16 puntos):	
o Por cada Arquitecto con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	8 puntos
o Por cada Arquitecto Técnico con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración	0 puntos
o Por cada Modelador con formación BIM de al menos 150 horas de duración o en Arquitectura Virtual de al menos 100 horas de duración (1)	0 puntos
TOTAL CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	8 PUNTOS

a.3) Trabajos de Infografía Arquitectónica o espacios urbanos: de 0 a 10 puntos

o Por cada trabajo de Infografía incluido en el Portfolio, adicional al mínimo de 4 establecido en la solvencia técnica: 1 punto	5 puntos
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFIA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	5 PUNTOS

PUNTUACION TOTAL	
TOTAL CALIDAD TECNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	8 PUNTOS
TOTAL TRABAJOS DE INFOGRAFIA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	5 PUNTOS
PUNTUACION TOTAL	13 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	19/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN

A la vista de lo anterior, las puntuaciones obtenidas por los Licitadores de la valoración en relación a los criterios de adjudicación a.2) “Calidad técnica del equipo de trabajo” y a.3) “Trabajos de Infografía Arquitectónica o espacios urbanos” recogidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, queda de la siguiente manera:

	NIF: 72824483C Alberto Miranda Santafé	NIF: B90475914 OMBU ARQUITECTOS S.L.P.	NIF: 70575683E Pablo Fernández Ruiz
CALIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	18 PUNTOS	20 PUNTOS	8 PUNTOS
TRABAJOS DE INFOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA O ESPACIOS URBANOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	5 PUNTOS
TOTAL	28 PUNTOS (1)	30 PUNTOS (1)	13 PUNTOS

(1) Puntuación condicionada a que se acredite la Solvencia Técnico-Profesional.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista del informe transcrito, emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación con fecha 19 de marzo de 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 140.3 LCSP “El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato [...]” la mesa acuerda, por unanimidad, retirar los puntos duodécimo y decimotercero previstos en el orden del día relativos a la valoración y propuesta de adjudicación de este expediente, con objeto de solicitar a los tres licitadores la documentación acreditativa:

- de la solvencia técnico-profesional requerida en el apartado 11 del cuadro resumen de características del PCAP.
- de los apartados 14 a.2) “Calidad técnica del equipo de trabajo” y 14 a.3) “Trabajos de infografía arquitectónica o espacios urbanos” del cuadro resumen de características del PCAP.

Dicha documentación será remitida al Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación para su estudio y posterior informe propuesta.

Puntos 14 a 16 - Expte. AM 01/23 “Acuerdo Marco para las obras de ejecución subsidiaria para la reposición de la realidad física alterada o para el cumplimiento de sentencias judiciales”: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:53 Hora fin: 11:56

Se da continuación al acto celebrado, como punto séptimo, en la sesión del día 14 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de los criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir al licitador CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L. que justificase su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Sesión del 22 de marzo de 2024

Pág. 20

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	20/21
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Mesa de Contratación comprueba que este licitador no ha aportado documentación alguna que justifique su oferta, conforme a lo requerido en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que propone, por unanimidad, al Órgano de Contratación rechazar la oferta presentada por CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S.L., con CIF B92084714, y excluirla de la clasificación de las proposiciones presentadas.

Acto seguido, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas, conforme a lo establecido en las cláusulas 18 y 22 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES CRITERIOS CCA		PUNTUACIÓN Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 80 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 20 puntos)	
1	Ingeniería y obra civil <u>viasa S.L.</u>	80,00	20	100,00
2	SACROG 85 S.L.	71,62	20	91,62
3	OBRATEC INGENIERIA S.L.	66,35	20	86,35
4	JARALIA INTEGRAL S.L.	62,55	20	82,55
5	<u>Mayfra</u> Obras y Servicios, S.L.	59,65	20	79,65
6	POLARIA PROYECTOS Y OBRAS S.A.	58,75	20	78,75
7	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	57,44	20	77,44
8	PRV PINTURAS S.L.	29,04	20	49,04
9	GAMEZ PINAZO, S.L.U.	27,70	20	47,70
10	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	22,34	20	42,34
11	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	20,28	20	40,28
12	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	19,21	20	39,21

La Mesa de Contratación realiza propuesta al Órgano de Contratación de seleccionar para la celebración del acuerdo marco a la entidad **Ingeniería y obra civil viasa S.L.**, con CIF B93240836, en la cantidad de 125.000 euros (151.250 euros IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en el capítulo VIII del PCAP, aplicándose a cada uno de los contratos basados un porcentaje de baja del 35,81 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y habiendo ofertado dicha entidad el compromiso de presentación de un protocolo del proceso integral de gestión de los residuos generados por la ejecución del contrato.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la propuesta realizada está condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 23 del PCAP.

No habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 12:32 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	02/04/2024 12:24:14
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	02/04/2024 11:54:38
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	02/04/2024 11:48:58
	Sergio Fernández Romero	Firmado	02/04/2024 09:56:15
	José Antonio Martín Martín	Firmado	02/04/2024 09:29:39
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	02/04/2024 09:20:11
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3/6Ye4TvHzGB5sr73rYc1A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

